

27/04/2018

Antofagasta: condena a 4 jóvenes por asalto a chófer de UBER

El fiscal David Cortes Alfaro, obtuvo una sentencia de condena en contra de Alexander Gabriel Oyanedel Carcamo de 20 años, Héctor Alfonso Hierro Barraza de 18 años, Marco Esteban Frez Araya, y O.R.S.,G., adolescente al momento de ocurrido el ilícito. A todos ellos los encontró culpables de robo con violencia. Los tres primeros recibieron una pena de 5 años y un día de presidio mayor en su grado mínimo, mientras el menor deberá cumplir tres años y un día de internación en régimen semicerrado con programa de reinserción social.



Los hechos por los que acusó el fiscal Cortés ocurrieron el día 30 de septiembre de 2017, a las 02:00 horas, respectivamente, en circunstancias que la víctima se encontraba realizando servicios de locomoción en el sistema UBER con el vehículo marca Nissan, modelo Versa. Al llegar con unos pasajeros hasta el sector de calle Juvenal Morla con Luis Cruz Martínez de Antofagasta, lugar donde se encontraban los imputados, estos, se percataron que la víctima prestaba servicios de transporte, por lo que le solicitaron el traslado de los cuatro hasta la Playa Los Pajaritos, ubicada en Avenida Pérez Zújovic con La Florida de Antofagasta, accediendo la víctima y acordando el pago de la suma de \$ 5.000. Los imputados abordaron el móvil y se inició el traslado convenido al lugar señalado, llegando al destino luego de unos minutos, instante en que el imputado Saavedra Gúzman se abalanzó contra la víctima a quien tomó del cuello, impidiéndole su reacción, procediendo el resto de los imputados a golpearlo, momento en que uno de los agresores sacó las llaves de contacto del vehículo, y el imputado Oyanedel Cárcamo procedió también a empujar a la víctima sacándola del móvil mientras lo amenazaba con golpearlo.

Una vez que la víctima, es decir el conductor del móvil, estaba fuera del vehículo, los imputados se apropiaron de éste, huyendo con él en su poder en dirección sur. Luego Carabineros llega donde se encontraba la víctima, brindándole auxilio y recabando la información del móvil sustraído, el cual fue luego hallado en Avenida Pérez Zújovic esquina de Puerto Nuevo, deteniendo a los cuatro imputados que se encontraban manteniendo en su poder el automóvil. La víctima producto de las agresiones destinadas a la apropiación del vehículo resultó con una equimosis en región periorcular derecha de carácter leve.

La defensa de los acusados solicitó la absolución de sus defendidos, argumentando que de acuerdo a sus respectivas declaraciones quedará en claro que los hechos ocurrieron de forma diferente a lo reseñado por la fiscalía.

No obstante, los sentenciadores no dieron crédito a la versión alternativa y estimaron que con la prueba aportada por el fiscal David Cortes, consistente en testimonial, documental y fotográfica se dio por acreditado, tanto el delito como la participación que en el mismo correspondió a los acusados.

600 333 0000
CALL CENTER FISCALIA NACIONAL
GENERAL MACKENNA 1369